

# ACCIÓN URGENTE

## FIJADA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE UN HOMBRE QUE PADECE UNA ENFERMEDAD MENTAL

**La ejecución de Khizar Hayat está prevista para el 28 de julio. Desde 2008, Khizar Hayat padece una discapacidad mental para la que se medica habitualmente. El derecho internacional prohíbe la ejecución de personas con discapacidad mental e intelectual.**

**Khizar Hayat**, un hombre de la provincia de Punyab que padece una enfermedad mental, será ejecutado el 28 de julio. Inicialmente estaba previsto que fuera ejecutado el 16 de junio, pero sus abogados pidieron al Tribunal Superior de Lahore que suspendiera la orden de ejecución debido a su discapacidad mental. El Tribunal accedió a esta petición en el último momento, pidiendo a las autoridades penitenciarias que respondieran a las argumentaciones de los abogados sobre su discapacidad mental. El 17 de junio, las autoridades penitenciarias respondieron por escrito al Tribunal Superior afirmando que Khizar Hayat sufre una discapacidad mental y toma regularmente medicación antipsicótica. No obstante, dijeron que Khizar Hayat está "parcialmente estable" cuando toma la medicación, algo que sus abogados y familiares han desmentido tras las últimas visitas. El Tribunal Superior desestimó la petición de Khizar Hayat basándose en la contestación de las autoridades penitenciarias y dictó la segunda orden de ejecución. Los abogados de Khizar Hayat argumentan que la declaración de las autoridades penitenciarias no se ajusta a su historial médico. El tribunal no ordenó que un tribunal médico independiente resolviera la disputa.

El historial de Khizar Hayat en la cárcel indica que su discapacidad mental fue diagnosticada en 2008. Desde entonces toma potentes antipsicóticos recetados por médicos, pero nunca ha recibido ningún otro tratamiento, y las peticiones de su madre para que lo trasladen a un centro médico adecuado han sido ignoradas. La discapacidad de Khizar Hayat le ha causado sufrimiento físico y mental y le ha hecho objeto de abusos y agresiones físicas por parte de otros presos. En 2009, los presos le atacaron, causándole graves lesiones en la cabeza. Fue ingresado en el hospital y operado. En 2012, estos ataques eran tan frecuentes que fue trasladado a una celda de aislamiento del hospital de la cárcel, donde ha permanecido desde entonces.

Khizar Hayat, ex policía, fue detenido en relación con el asesinato de otro agente y declarado culpable en 2003. Su petición de indulto está esperando la revisión del presidente de Pakistán, que tiene autoridad directa para conmutar su pena de muerte.

### Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- instando al presidente de Pakistán a aceptar la petición de indulto de Khizar Hayat y a restablecer la suspensión oficial de todas las ejecuciones en el país como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte, de acuerdo con las cinco resoluciones de la Asamblea General de la ONU adoptadas desde 2007;
- pidiendo a las autoridades que revisen todos los casos de personas condenadas a muerte con vistas a conmutar su pena (cambiando la condena a muerte por cadena perpetua u otra condena más leve) y se aseguren de que ninguna persona que padece discapacidad mental o intelectual es condenada a muerte o ejecutada.
- pidiéndoles que garanticen que ninguna de las medidas que se toman para combatir el delito viola las obligaciones de Pakistán en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, y que se respetan todas las salvaguardias que garantizan los derechos de quienes se enfrentan a la pena de muerte;

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE JULIO A:

Presidente de Pakistán  
President of Pakistan  
Honourable Mr Mamnoon Hussain  
President's Secretariat  
Islamabad, Pakistán  
Fax: +92 51 920 8479  
Twitter: @Mamnoon\_hussain  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Primer ministro de Pakistán  
Prime Minister of Pakistan  
Muhammad Nawaz Sharif  
Prime Minister House  
Secretariat, Constitution Avenue  
Islamabad, Pakistán  
Fax: +92 51 922 0404 (Gabinete del primer ministro)  
Twitter: @PMNawazSharif  
**Tratamiento: Señor Primer Ministro / Dear Prime Minister**

Ministro Principal de Punjab  
Chief Minister of Punjab  
Chaudhry Muhammad Shahbaz Sharif  
Chief Minister Secretariat  
Lahore, Pakistán  
Fax: +92 42 992 04915, +92 42 992 03224  
Twitter: @CMShehbaz  
**Tratamiento: Señor Ministro Principal / Dear Chief Minister**

Envíen también copias a la representación diplomática de Pakistán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## FIJADA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE UN HOMBRE QUE PADECE UNA ENFERMEDAD MENTAL

Tras el ataque perpetrado el 16 de diciembre de 2014 por talibanes paquistaníes contra una escuela administrada por el ejército en Peshawar, el primer ministro, Nawaz Sharif, levantó parcialmente la suspensión de las ejecuciones, vigente desde hacía seis años, permitiendo que se utilizara la pena de muerte en casos de terrorismo. El 11 de marzo de 2015, el gobierno de Pakistán anunció que retiraba incondicionalmente la suspensión para todos los delitos punibles con la muerte, y amenazó con enviar al patíbulo hasta a 1.000 presos que han agotado todas las instancias jurídicas y las peticiones de gracia. En total, 180 presos han sido ejecutados desde la retirada de la suspensión. Durante el mes de Ramadán hubo una suspensión temporal de las ejecuciones, pero al acabar el mes, el 20 de julio de 2015, han vuelto a emitirse órdenes de ejecución.

En Pakistán hay unos 8.200 condenados a muerte y existen al menos 27 delitos punibles con la muerte, entre ellos delitos no letales que no pueden clasificarse entre "los más graves delitos" que establece el artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Pakistán es Estado Parte.

Amnistía Internacional condenó sin reservas el ataque contra la escuela de Peshawar, en el que murieron 149 personas, 132 de ellas niños. La organización pidió que se investigaran exhaustivamente los ataques indiscriminados y los ataques contra la población civil, incluido el ataque de Peshawar, y que sus presuntos autores fueran juzgados en actuaciones conformes a las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte. Desde el ataque, Pakistán ha modificado la Constitución para acelerar el enjuiciamiento de los casos relacionados con terrorismo, que han pasado de juzgarse en tribunales civiles a militares. La jurisdicción de tribunales militares en casos de terrorismo plantea graves motivos de preocupación sobre las garantías procesales, pues los derechos podrían violarse en la precipitación para conseguir condenas rápidas en casos relacionados con el terrorismo.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito, las características del delincuente o el método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización considera la pena de muerte una violación del derecho a la vida tal como lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. Además, no hay indicios convincentes de que la pena de muerte tenga un especial efecto disuasorio sobre los crímenes por los que se aplica, en comparación con otras formas de castigo. El estudio más exhaustivo, llevado a cabo por la ONU en 1988 (última actualización en 2008) concluyó que no hay ninguna prueba de que la ejecución disuada más del delito que la cadena perpetua.

En Pakistán, muchas condenas a muerte se dictan tras juicios que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos y que se caracterizan por no disponer el acusado de acceso a asesoramiento jurídico y por aceptarse pruebas inadmisibles en virtud del derecho internacional. Las declaraciones extraídas bajo tortura siguen utilizándose como prueba ante los tribunales. En muchos casos, a los acusados se les restringe el acceso a un abogado o se les proporcionan abogados designados por el Estado, a menudo con escasa formación y mal retribuidos, que pueden no poner mucho interés en la defensa de sus clientes si el acusado o su familia no les pagan cantidades adicionales. Además, el derecho a un juicio justo se ha visto socavado en juicios ante tribunales inferiores que siguen dictando condenas a muerte. El acceso del público a estos tribunales es restringido y se exige que los juicios se lleven a cabo en cuestión de días o semanas, lo cual pone a los jueces bajo una presión muy fuerte para dictar condenas. En 2012, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias concluyó que ni la jurisdicción militar ni otras jurisdicciones especiales deben tener autoridad para imponer la pena de muerte.

Nombre: Khizar Hayat

Sexo: hombre

AU: 164/15 Índice: ASA 33/2158/2015 Fecha de emisión: 24 de julio de 2015